



info

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0187/SO/22-02/2012

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PUESTOS Y EL TABULADOR DE SUELDOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.



CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.

Asimismo, en el segundo párrafo de dicho artículo se establece que en el marco de sus atribuciones, el INFODF se regirá por los principios de austeridad, racionalidad y transparencia en el ejercicio de su presupuesto.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 71, fracción VII de la LTAIPDF, es atribución del Instituto emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento.
3. Que de conformidad con el artículo 12, fracción IX del Reglamento Interior del INFODF, corresponde al Pleno del Instituto aprobar el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos del propio Instituto.
4. Que en tanto que ya feneció la vigencia de los Acuerdos 0166/SO/16-02/2011 y 1181/SO/22-09/2011, es necesario que el Pleno del Instituto emita un nuevo acuerdo mediante el cual se apruebe el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.
5. Que de conformidad con el artículo 68, primer párrafo de la LTAIPDF, los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos del INFODF serán equivalentes al de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), por lo que las remuneraciones netas de los Comisionados Ciudadanos serán similares a las que apruebe el TSJDF para sus Magistrados en su respectivo tabulador de sueldos para el presente ejercicio fiscal.
6. Que mediante el Acuerdo 0156/SO/16-02/2012, del dieciséis de febrero de dos mil doce, el Pleno del Instituto aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal 2012.



7. Que la Estructura Orgánica y Funcional del INFODF vigente contemple una plantilla conformada por 163 servidores públicos.
8. Que el Presupuesto de Egresos del INFODF para el ejercicio fiscal 2012, asignado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, únicamente permite mantener el mismo nivel en las remuneraciones del personal; es decir, no permite efectuar algún incremento en los sueldos de los servidores públicos que integran el Instituto.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones IV, XIV y XV del Reglamento Interior del INFODF es atribución del Comisionado Presidente someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de algún otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto; tomar las decisiones administrativas y de planeación operativa necesarias para cumplir con los objetivos y programas de trabajo aprobados por el Pleno; y realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la rendición de cuentas del Instituto a la sociedad.
10. Que en el ámbito de sus atribuciones el Presidente somete a consideración del Pleno del INFODF, *el Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012*, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.
11. Que la aplicación del nuevo Tabulador de Sueldos propuesto por el Presidente al Pleno del INFODF estará sujeto a la suficiencia presupuestaria con que cuente el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Puestos y el Tabulador de Sueldos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal dos mil doce, en los términos del documento que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El Tabulador de Sueldos, aprobado mediante el presente Acuerdo, será aplicado de manera retroactiva a partir del primero de enero de dos mil doce.

TERCERO. Se ordena a la Dirección de Administración y Finanzas para que en el ámbito de su competencia, realice las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

QUINTO. Se instruye al Secretario Técnico para que en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias para que el Catálogo de Puestos y Tabulador de Sueldos 2012, aprobado mediante el presente Acuerdo se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como el presente Acuerdo, de forma íntegra, en el portal de Internet del INFODF.

Así lo acordó, por mayoría de votos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veintidós de febrero de dos mil doce. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



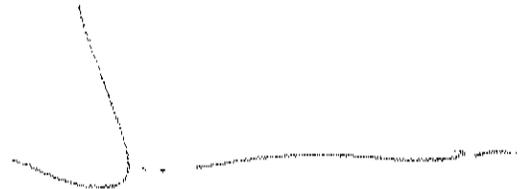
**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CATÁLOGO DE PUESTOS Y TABULADOR DE SUELDOS 2012
CIFRAS EN PESOS
EJERCICIO 2012**

NIVEL	PUESTO	TOTAL Nº DE PLAZAS	SUELDO BASE	APORTACIÓN ADICIONAL	CONCEPTOS				
					TOTAL BRUTO MENSUAL	ISR	ISSSTE 10.625%	FONDO AHORRO (10% INFODE)	TOTAL NETO MENSUAL 2/
1	Comisionado Ciudadano 1/	5	20,896.88	135,855.89	156,752.77	48,409.31	1,986.77	15,675.28	108,356.69
2	Secretario Técnico	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,320.89	6,532.96	45,829.05
	Secretario Ejecutivo	1	12,431.88	52,897.73	65,329.61	18,179.67	1,320.89	6,532.96	45,829.05
3	Contralor Interno	1	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98
	Director	7	11,942.03	49,527.70	61,469.73	16,845.91	1,268.84	6,146.97	43,354.98
4	Coordinador	2	10,749.03	42,679.75	53,428.78	14,192.39	1,142.08	5,342.88	38,094.31
5	Subdirector	10	9,556.02	35,831.80	45,387.82	11,298.88	1,015.33	4,538.78	33,073.61
6	Asesor A	6	9,270.15	33,585.52	42,855.67	10,466.57	984.95	4,286.57	31,414.15
7	Jefe de departamento	25	8,301.27	25,677.97	33,979.24	7,534.05	882.01	3,397.92	25,563.18
8	Asesor B	5	7,956.49	23,189.98	31,146.47	6,589.23	845.38	3,114.65	23,701.66
9	Proyectista	12	6,974.97	19,742.62	26,717.79	5,354.67	741.09	2,671.78	20,622.03
10	Investigador	4	6,770.56	17,546.13	24,316.69	4,733.46	719.37	2,431.67	18,863.66
11	Lider de Proyectos	47	6,566.16	15,349.44	21,915.60	4,112.25	697.65	2,191.56	17,105.70
12	Secretaria de Presidencia	1	6,324.16	14,231.96	20,556.12	3,760.53	671.94	2,055.61	16,123.65
13	Enlaces de Información	5	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11
	Secretaria A	1	5,971.51	11,475.25	17,446.76	2,990.18	634.47	1,744.68	13,822.11
14	Actuario	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
	Secretaria B	4	5,629.38	8,191.40	13,820.78	2,138.22	598.12	1,382.08	11,084.44
15	Operador	6	3,801.19	7,304.60	11,105.79	1,500.31	403.88	1,110.58	9,201.60
16	Auxiliar administrativo	16	5,629.38	4,967.25	10,596.63	1,380.66	598.12	1,059.66	8,617.83
Total de Plazas		163							

NOTA DE IMPUESTOS:

1/ Los emolumentos de los Comisionados Ciudadanos serán de conformidad al artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Dicha remuneración es en términos netos.

2/ El Sueldo Total Neto considera las deducciones: a) Del ISR y todos los ingresos gravables conforme a la LISR; b) De las cuotas de ISSSTE conforme a la Nueva Ley de la materia.